



MUSEO INTERACTIVO MIRADOR
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

LICITACIÓN: SERVICIO MONITOREO DE PRENSA

Septiembre 2018



ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia. La Fundación fue creada en 1994 y fue inaugurado en marzo de 2000. Además del espacio expositivo permanente, - el MIM tiene otros ejes de acción: sus exposiciones itinerantes gratuitas a lo largo de Chile y el Programa de capacitación de docentes.

El MIM es uno de los museos más visitados del país, con un promedio anual de 400 mil visitantes, de los cuales un 75 por ciento corresponde a escolares y docentes.

El edificio del Museo fue construido especialmente para ese destino. Tiene 7.200 m² construidos y 12 hectáreas de área verde circundante. Se ubica en el parque público Brasil, en la comuna de La Granja, sector suroriente de la Región Metropolitana.

2. OBJETO

El MIM requiere contratar el servicio de monitoreo de las publicaciones donde se mencione al Museo Interactivo Mirador y/o la Fundación Tiempos Nuevos en los medios de comunicación masiva en Chile o en el extranjero, con el fin de contar con el registro de las distintas apariciones (entrevistas, notas, reportajes)

Asimismo, se requiere el servicio de monitoreo de aquellas publicaciones en los medios de comunicación nacional sobre tres temáticas vinculadas al museo: Ciencia, Educación y Cultura. Por ejemplo, en los temas de ciencia, es de interés del museo aquellas publicaciones institucionales (ministerio de Ciencia); innovaciones científicas y actividades relacionadas con esta temática (Día de la Astronomía, charlas, entre otros)

En relación a educación, también se requiere monitorear publicaciones institucionales (ministerio de Educación, leyes del Congreso, actualizaciones del curriculum escolar) además de notas sobre actividades y noticias de ese ámbito (premiaciones, capacitaciones, entre otros). Por último, en cuanto a cultura se



solicita el levantamiento de informaciones institucionales (ministerio de las Culturas, leyes, cambios organizacionales) junto con noticias referentes a museos nacionales y regionales (actividades, muestras)

3. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o personas jurídicas que tributan en primera categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y no incurran en las siguientes inhabilidades:

- a) Hayan sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- b) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- c) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes.
- d) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- e) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.
- f) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Con el objeto de acreditar la anterior, se solicita al proponente una **Declaración Jurada notarial** que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

Si el proponente registra deudas del tipo según letra b) y c), no deberá incluir en la Declaración Jurada Notarial este concepto y deberá acompañar los certificados F30 y/o certificado de deuda (www.tgr.cl), según corresponda.

Si el proponente registra deuda, deberá tener cancelada la deuda o convenido el pago vigente, antes de la firma del contrato, caso contrario quedará sin efecto el eventual vínculo contractual.

4. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fechas
Publicación diario	Domingo 02 de septiembre de 2018
Obtención de bases	A partir del lunes 3 de septiembre de 2018
Recepción de consultas	Hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 hasta las 18:00 hrs.
Respuesta a las consultas	Hasta el miércoles 12 de septiembre
Recepción de ofertas	Hasta el martes 25 de septiembre de 2018 hasta las 18:00
Adjudicación	Viernes 28 de septiembre de 2018
Fecha inicio de servicios y firma de contrato	Lunes 1 de octubre de 2018

a) Obtención de bases: podrán ser descargadas en página web del museo interactivo mirador en www.mim.cl

a) Preguntas y respuestas, las consultas y aclaraciones a las bases, se recibirán a través del siguiente correo electrónico licitacionmonitoreoprensa@mim.cl indicando en el asunto del correo "Consulta Licitación: Servicio Monitoreo de Prensa". Las respuestas serán publicadas en la página web del MIM y en los plazos establecidos. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.

b) Recepción de las ofertas, se recibirán los sobres cerrados en la recepción del Edificio Administrativo de la Fundación ubicadas en Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja. No se aceptarán propuesta presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.

c) Adjudicación, será publicada en la página web del MIM en los plazos establecidos.



5. SERVICIOS CONTEMPLADOS

El servicio de monitoreo de prensa debe considerar lo siguiente:

5.1 Monitoreo integral de los medios de comunicación:

- a) Monitoreo de medios de comunicación con cobertura nacional e internacional, tanto digital como impreso (diarios, revistas, sitios web, radio y televisión)
- b) Monitoreo de medios de comunicación regionales, tanto digital como impreso (diarios, revistas, sitios web, radio y televisión)
- c)
- d) Registro de las notas, reportajes y entrevistas nacionales y extranjeros en las cuales se mencione la Fundación Tiempos Nuevos y el Museo Interactivo Mirador.
- e) Registro de las notas, reportajes y entrevistas -en medios nacionales- relacionadas con las áreas afines mencionadas (ciencia, educación y cultura)
- f) Registro de nota o entrevista en medios específicos no contemplados en la lista regular de monitoreo. Este tipo de apariciones especiales serán avisados por el Museo Interactivo Mirador, al menos con 3 horas de anticipación.

Como antecedente se adjunta Anexo N°1 tabla resumen de apariciones del MIM en medios de comunicación desde el año 2014 al 2017, que es resultado de la gestión interna de este trabajo.

5.2 Reporte de cobertura:

El oferente deberá considerar el envío vía correo electrónico, de un informe con la selección noticiosa obtenida de acuerdo a lo establecido en el punto 5.1 letra a) y b).

El informe debe ser enviado dos veces a la semana (martes y viernes) a dleiva@mim.cl, a más tardar a las 11:00 horas. Cada envío deberá ser una recopilación de las noticias generadas hasta esa mañana. Es decir, en el envío



del martes, se recogerán las noticias desde el sábado hasta el martes. En tanto, en el informe del viernes se entregará la selección desde el miércoles al viernes.

Características del reporte:

- Titulares ordenados por tipo de medio, con link al recorte, al audio y video de cada nota.
- Cada nota debe entregar la fecha del registro, autor, medidas y/o duración de cada clipping y valor de la publicación (conversión publicitaria)
- Formatos visualización de radio y TV: Mp3 y Mp4.

5.3 Cobertura de medios

En la propuesta, la empresa deberá entregar el número y detalle de los medios de comunicación de cobertura nacional e internacional que monitorea regularmente (diariamente) Es decir, la lista completa con el nombre de cada medio de comunicación, tipo (revista, diario, TV, radio, medio digital), su procedencia y cobertura (nacional, regional, internacional)

Esta lista será la pauta oficial de medios de comunicación que se utilizará como base para el desarrollo del servicio.

6. VIGENCIA DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de un año a partir de la fecha de suscripción, es decir a partir del 1 de octubre de 2018. Si ninguna de las partes diere aviso de término del contrato con un (1) mes de anticipación antes del vencimiento, se entiende renovado por doce meses y así sucesivamente por períodos iguales.

7. DESIGNACIÓN DE CONTRAPARTE

El oferente deberá indicar el nombre, cargo y correo electrónico de la persona que será la contraparte técnica de la empresa. La Fundación designa a la Jefa de Comunicaciones, como contraparte técnica de la Fundación para la coordinación y aprobación de los servicios incluidos en la presente licitación, la información será entregada a la empresa adjudicada.

8. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

8.1. Declaración Jurada Notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el punto N°3 de las presentes bases.

8.2. Identificación del proponente, completar Anexo N°3 o N°4, según corresponda.

8.3. Antecedentes legales y administrativos

Persona natural:

- Fotocopia del C.I.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

Persona jurídica:

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia del RUT de la sociedad.
- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de él o los representante (s) legales (es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de él o los representante (s) legal (es).
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

9. OFERTA TÉCNICA

El proponente deberá incluir el detalle del servicio que ofrece, el cual debe cumplir con los requerimientos detallados en el punto 5 de las Bases.

10. EXPERIENCIA

Para acreditar su experiencia, el proponente deberá entregar una presentación de la empresa, además de completar el completando **Anexo N°2: Ficha detalle servicios realizados**, con el fin de solicitar referencias. Se podrán agregar cuantas fichas estime conveniente.

11. OFERTA ECÓNOMICA

La oferta económica deberá indicar los valores del servicio solicitado en el **punto N°5**. El valor por dicho servicio deberá ser mensual y podrá ser expresado en UF.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El sobre deberá contener la totalidad de los documentos e información solicitada en los puntos **8. Antecedentes Administrativos, 9. Oferta Técnica, 10. Experiencia y 11. Oferta Económica**. La falta de alguno de ellos significará que el proponente quedará fuera del proceso de selección.

Sólo en el caso que faltare alguno de los documentos solicitados en el punto **8.2 y 8.3 Antecedentes administrativos**, se procederá a evaluar la oferta, y en caso de quedar seleccionada, tendrá 2 día hábiles, desde que ha sido comunicada, para completar la información faltante, de no ser así, a Fundación descartará la oferta pudiendo adjudicar proponente que calificó en segundo lugar o declarar desierto el proceso.

El proponente deberá presentar su oferta en pendrive o cd a excepción de la declaración Jurada Notarial que debe ser enviada en original.



Mediante la sola presentación a la propuesta normada por estas Bases Administrativas y respectivos Términos de Referencia o Bases Técnicas, se entenderá que el Oferente conoce y acepta las Bases, comprometiéndose a su cabal cumplimiento.

13. DOCUMENTACIÓN ANEXA

Anexo N°1: Tabla resumen de apariciones año 2014-2017

Anexo N°2: Ficha detalle servicios realizados

Anexo N°3 Identificación del proponente persona natural.

Anexo N°4 Identificación del proponente persona jurídica.

14. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

La Empresa no podrá ceder, transferir o traspasar en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se establecen bajo esta licitación, ni constituir sobre ella garantías, prendas u otros gravámenes que la pudiesen afectar.

15. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para el **Servicio de monitoreo de prensa**, en todo o parte del proyecto, ello de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

Asimismo, la Fundación se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad proponente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

16. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de producirse un empate entre los proponentes evaluados, la Fundación desempatará de acuerdo a los siguientes criterios, orden y mayor puntaje:

1. Propuesta económica
2. Propuesta técnica
3. Experiencia del proponente

17. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá Introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el día 06 de septiembre de 2018. Dichas modificaciones se notificarán a los oferentes por medio de aclaraciones a las bases, las que serán publicadas en la página web.

Las respuestas a las preguntas hechas durante el proceso son parte integral de estas bases.

18. CRITERIO DE EVALUACIÓN

ITEM	Ponderación	Descripción Item	Criterio/Escala 1 a 10 puntos
Experiencia del proponente	20%	Experiencia de la Empresa en prestación de servicios de similares características y referencia acreditada según Anexo n°1	Nota mínima: No haber prestado servicios equivalentes Dependiendo de la cantidad que experiencia que acredite, hasta 10 puntos.
Oferta técnica	20%	Propuesta presentada se ajusta a lo solicitado en las bases	A modo de ejemplo: - Propuesta deficiente : 1 punto - Propuesta se ajusta medianamente : 5 puntos - Propuesta se ajusta: 10 puntos
Oferta económica	60%	Puntaje oferta evaluada = ((oferta menor/precio oferta evaluada) x 10)x 0.60	

19. SOBRE LOS PAGOS

Los pagos se efectuarán de forma mensual, para ello la Fundación debe recibir por correo electrónico un informe con el monitoreo realizado en el mes finalizado. Una vez aprobado por la Jefa de Comunicaciones, la empresa adjudicada procederá a facturar los servicios y la Fundación deberá efectuar el pago dentro de los siguientes 10 días hábiles siguientes a la aprobación del documento legal.

20. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Se establece que la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

21. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo de los servicios contratados y del presente Contrato, no podrán ser usados por este, para ningún otro fin que no sea el necesario para el desarrollo de los servicios, tendrán carácter de confidenciales.

22. SOBRE EL DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes deberán fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive de la prestación de los servicios que se contratarán.

23. SOBRE PARTES INDEPENDIENTES.

Las partes declaran que el presente instrumento constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y, que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir la Empresa o persona con motivo u ocasión del presente instrumento.

24. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a)** Si la empresa o persona natural dejare de cumplir total o parcialmente los servicios convenidos durante Una semana calendario (7 días) o la equivalencia a dos informes de prensa (martes y viernes)
- b)** Si la empresa o persona natural cometiere cualquier otro incumplimiento al Contrato de igual o mayor gravedad que los anteriormente expresados.

Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas procederán a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.